EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P

ÁREA GESTIÓN CRÉDITO Y CARTERA

RESOLUCIÓN N° 2026-RESCRED-7821

SEPTIEMBRE 02 DE 2026

"*Por medio de la cual se libra mandamiento de pago dentro de un procedimiento administrativo de cobro coactivo*"

Trámite:	Procedimiento Administrativo De Cobro Coactivo
Ejecutante:	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. – EPM, identificada con NIT. 890.904.996-1.
Ejecutado(s):	**MARIA CRISTINA OSPINA VANEGAS** identificada con **CC 21729357** **BEATRIZ ELENA OSPINA VANEGAS** identificada con **CC 42821608** **NORA LUZ OSPINA DE TORO** identificada con **CC 42868935, CARLOS ANDRES TORO OSPINA** identificado con **CC 3563399**
Radicado:	**PACC-2026-1187**

La profesional en Derecho adscrita al Área Gestión Crédito y Cartera, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 1.1.3. del Decreto Interno de Delegación de funciones 2026-DECGGL-2516 del 03 de julio de 2026, expedido por el Gerente General de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, procede a proferir mandamiento de pago en el procedimiento de cobro de la referencia.

I. CONSIDERACIONES

a) En virtud de lo establecido en la ley 142 de 1994 y el Contrato de Condiciones Uniformes de los Servicios Públicos Domiciliarios, las obligaciones derivadas de la prestación dichos servicios, contenidas en las facturas expedidas por Empresas Públicas de Medellín E.S.P., podrán ser cobradas ejecutivamente a través del procedimiento administrativo de cobro coactivo, conforme a lo previsto en el artículo 130 de la Ley 42 de 1994.

b) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley 142 de 1994, y lo estipulado en el Contrato de Condiciones Uniformes, son partes del contrato de servicios públicos domiciliarios la empresa prestadora del servicio y los usuarios y/o suscriptores. Asimismo, el propietario, el poseedor del inmueble, el suscriptor y los usuarios son solidariamente responsables de las obligaciones derivadas del contrato frente a la empresa prestadora.

c) De acuerdo con lo establecido en el numeral 14.31 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994, el suscriptor se define como la *"persona natural o jurídica con la cual se ha celebrado un contrato de condiciones uniformes de servicios públicos"*. A su vez, el artículo 129 ibídem señala que dicho contrato existe "*desde que la empresa define las condiciones uniformes en las que está dispuesta a prestar el servicio y el propietario, o quien utiliza un inmueble determinado, solicita recibir allí el servicio, si el solicitante y el inmueble se encuentran en las condiciones previstas por la empresa."*

d) Por su parte, el numeral 33 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994, define al usuario como aquella "*persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario del inmueble en donde este se presta, o como receptor directo del servicio. A este último usuario se le denomina también consumidor*". Adicionalmente, conforme al artículo 152 de la Ley 142 de 1994, "*es de la esencia del contrato de servicios públicos que el suscriptor o usuario pueda presentar a la empresa peticiones, quejas y recursos relativos al contrato de servicios públicos".* El ejercicio de estas facultades constituye una manifestación propia de la condición de usuario y se erige como prueba del ejercicio de los derechos que la ley les reconoce.

e) De lo anterior se concluye que tanto la recepción de un beneficio directo del servicio, como la facultad de presentar peticiones, quejas y recursos constituyen

características esenciales de la calidad de usuario, aspectos que deben ser considerados al momento de determinar la vinculación del ejecutado.

f) Asimismo, tanto el suscriptor y el usuario del servicio como el propietario o poseedor del inmueble son, solidarios en las obligaciones derivadas del contrato de condiciones uniformes. La calidad de propietario, poseedor o suscriptor implica un beneficio de la prestación del servicio lo que a su vez les otorga la condición de usuarios. En consecuencia, una misma persona puede ostentar múltiples calidades dentro de la relación contractual.

g) Los señores **MARIA CRISTINA OSPINA VANEGAS** identificada con **CC 21729357**, **BEATRIZ ELENA OSPINA VANEGAS** identificada con **CC 42821608, NORA LUZ OSPINA DE TORO** identificada con **CC 42868935** y **CARLOS ANDRES TORO OSPINA** identificado con **CC 3563399,** adeudan solidariamente a Empresas Públicas de Medellín la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L ($2´942.881)** por obligaciones relacionadas con los servicios públicos domiciliarios prestados en la instalación ubicada en la dirección CL 74 SUR CR 45 A -4 (INTERIOR 201) SABANETA, ANTIOQUIA, correspondientes al contrato 11274003.

Contrato:	28 de agosto de 2026

Totales Calculados

CAPITAL	INTERESES DIFERIDO-FACTURA	MORA FACTURADA	SALDO_NETO_FACTURADO	MORA NO FACTURADA	TOTAL MORA	TOTAL ESTADO DE CUENTA
$ 1,990,650.14	$ 3,619.75	$ 377,325.27	$ 2,371,595.16	$ 571,285.84	$ 948,611.11	$ 2,942,881.00

Los valores correspondientes se calculan desde el momento de generación de la factura; por lo tanto, antes de proceder con el pago, es necesario actualizar el interés moratorio tomando como referencia la fecha en que la obligación se tornó exigible.

Estado de cuenta

PERIODO	CON_ESTADO_CUENTA	FECHA_VENCIMIENTO	CAPITAL	INTERESES DIFERIDO-FACTURA	MORA FACTURADA	MORA NO FACTURADA	SALDO_NETO_FACTURADO
2022-01	1254865468	24/01/2022	$ 25,941.86	$ 261.35	$ 120.72		$ 26,323.93
2022-02	1260297520	21/02/2022	$ 141,816.31	$ 912.16	$ 1,095.62		$ 143,824.09
2022-03	1265428568	23/03/2022	$ 175,509.80	$ 900.60	$ 1,873.52		$ 178,283.91
2022-04	1270947821	25/04/2022	$ 385,634.24	$ 1,042.14	$ 4,353.03		$ 391,029.40
2022-05	1276171397	24/05/2022	$ 337,157.13	$ 503.50	$ 5,258.24		$ 342,918.87
2022-06	1281320924	23/06/2022	$ 316,844.95	$ -	$ 10,032.72		$ 326,877.67
2022-07	1286582410	26/07/2022	$ 314,183.38	$ -	$ 14,428.00		$ 328,611.38
2022-08	1289093722	24/08/2022	$ 264,044.67	$ -	$ 17,541.96		$ 281,586.63
2022-09	1297031030	22/09/2022	$ 29,517.81	$ -	$ 18,973.44		$ 48,491.25
2023-12	1367364118	22/12/2023	$ -	$ -	$ 303,648.03		$ 303,648.03
			$ 1,990,650.14	$ 3,619.75	$ 377,325.27	$ 571,285.84	$ 2,942,881.00

h) La señora **NORA LUZ OSPINA DE TORO** identificada con **CC 42868935,** adeuda además a Empresas Públicas de Medellín la suma de **UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1´515.364),** por el acuerdo de pago 183165596 del 25 de marzo de 2021, incumplido el 25 de enero de 2022**.** Los valores correspondientes se calculan desde el momento en que la obligación se tornó exigible; por lo tanto, antes de proceder con el pago, es necesario actualizar el interés moratorio tomando como referencia la fecha en que la obligación se tornó exigible

i) Las señoras **MARIA CRISTINA OSPINA VANEGAS** identificada con **CC 21729357** y **BEATRIZ ELENA OSPINA VANEGAS** identificada con **CC 428216086** ostentan la calidad de propietarias de inmueble identificado con FMI 001-12244400 de la Oficina de Instrumentos Públicos Medellín Sur, de acuerdo con la consulta VUR 8444495615 del 13 de agosto de 2026, información que coincide con el sistema de georeferenciación Marcopolo de la prestación de los servicios públicos de EPM:

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 13/08/2026 **Hora:** 10:34 AM **No. Consulta:** 844495615

N° Matrícula Inmobiliaria: 001-1224440 **Referencia Catastral:** 05631010000170008000190102000 4

Departamento: ANTIOQUIA **Referencia Catastral Anterior:**

Municipio: SABANETA **Cédula Catastral:**

Vereda: SABANETA **Nupre:** ADZ0005HFJA

Dirección Actual del Inmueble: CALLE 74SUR #45A-04 SEGUNDO PISO APTO (201) EDIFICIO "RIO VERDE" P.H.

Direcciones Anteriores:

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 16-07-2019 Radicación: 2019-001-6-52870
Doc: ESCRITURA 1250 DEL 2019-05-31 03:00:00 NOTARIA SEGUNDA DE ENVIGADO VALOR ACTO: $60.976.500
ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: VANEGAS MONTOYA LIBIA CC 21390178
A: OSPINA VANEGAS MARIA CRISTINA CC 21729357 X 50%
A: OSPINA VANEGAS BEATRIZ ELENA CC 42821608 X 50%

_INSTALA	MENCLATU	D_DIRECC	REGION	MUNICIPIC	MATRICULA_CATASTRO	ON_MARC	D_CATAST	ULA_INMO	LA_CATAS	UMENTO_	MBRE_OP	ECCION_OPEN
1.74E+16	CL 74 SUR U		VALLE DE	SABANETA	001-1224440	CL 74 SUR	05631010	01232985	63110010	42868935	NORA LUZ	CL 74 SUR CR 45 A -4 (INTERIOR 201)

j) La señora **NORA LUZ OSPINA DE TORO** identificada con **CC 42868935** ostenta la calidad de suscriptora y usuaria de los servicios públicos domiciliarios adeudados de acuerdo con las solicitudes y las diferentes interacciones obran en el expediente:



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Solicitud de prestación de servicios de acueducto y alcantarillado

Pedido Número: | Fecha Toma (aa/mm/dd)

Escriba en letra MAYÚSCULA imprenta, respetando una casilla por letra o número. No maltrate este documento

1. Información del cliente - Personal natural

Nombres: Nora Luz | Apellidos: Ospina De Toro

Cédula: 42868935 | Dirección para la cual solicita el servicio: Cll 74 Sur M 45 A 04 1n T201

Barrio/Vereda: Holanda | Municipio: Sabaneta

Teléfono: 2562083 | E-mail: Ospinatoro1114@gmail.com | Celular: 3006435501

Nombre de Contacto del Cliente: Libia Vanegas | Teléfono del Contacto: 3113332863

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Nit 890904996-1

Línea de Servicio:	TyD
Número de Orden o Tarea:	15739220 /SI_15739220
Fecha Revisión:	19/11/2021 09:05
CC. Cliente:	42868935
Cliente:	Nor Ospina
Municipio:	Sabaneta
Dirección:	CL 74 SUR CR 45 A -4 (INTERIOR 201)
Instalación:	017414005100040201
Contrato:	11274003
Descripción:	TyD_29-155_CAMBIO_MEDIDOR

En cumplimiento de la ley 142 de 1994 y de la resolución CREG 108 de 1997, en el día de hoy se ha revisado su instalación eléctrica por funcionarios de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Medidor(es):

Observaciones generales de la cuadrilla:

CT4X, REXX, REGLA 155 CMMX P214 se cambia medidor con display apagado reportado por el lector marca 46 serie 3352651, sello papel retirado 762852 sello de calibración rotoceal color azul SM6243165,se instala medidor nuevo y definitivo con cobro al usuario marca E31 serie 21221358 sello de calibración holográfico 21221358 sello de papel instalado 9916347 todos en buen estado, carga por L1 -0.10 amperios L2-1.1 amperios , voltaje 240v, prueba PCT -2.1%, usuario conforme financiando el cobro a 12 cuotas Nora Ospina CC.42868935 realizo EP238, fecha 19/11/2021

Nora Luz Ospina

Firma:

Tipo Enterado 1:	Familiar
Enterado 1:	Nor Ospina
Identificación 1:	42868935

NIT: 890904996 - 1

CONSTANCIA RESPUESTA DE LA PETICIÓN
PQR-10097553-W1M1

Fecha:	06-09-2022
Dirección:	CL 74 SUR CR 45 A -4 (INTERIOR 201)
Municipio:	Sabaneta
Nombre del cliente:	Nora Luz Ospina De Toro
Documento de identidad:	42868935
Teléfono:	3146361435
Canal:	Presencial
Motivo de la PQR:	Información general
Servicio:	Energía Mercado Regulado

Le reiteramos nuestra voluntad de servicio y nuestro compromiso, su satisfacción.

Para constancia firman:

El usuario:

Nora Luz Ospina de Toro

3:51 p. m. martes septiembre 06, 2022
Nora Luz Ospina De Toro
CC 42868935

Empresas Públicas de Medellín E.S.P
Línea de Atención fijo y celular Medellín
4444115 ó 018000415115
Grandes Contribuyentes -Retenedores del IVA
Auto retenedores –Res. 547 del 25/01/2002
www.epm.com.co

RETIRO ENERGIA
Número Orden:295257967
Cliente:NORA LUZ OSPINA DE TORO
Dirección:CL 74 SUR CR 45 A -4 (INTERIOR 201)
AN SABANETA - Antioquia

Actividad: RETIRO ENERGIA CON MEDIDOR
Motivo: Retiro por No Pago
Servicio Suscrito: 122738479

Apreciado usuario:
Porque eres importante para nosotros, en EPM queremos que siempre cuentes con información clara y oportuna sobre los servicios públicos que te prestamos. En esta oportunidad te comunicamos que funcionarios autorizados por la empresa procederán hoy con la desconexión del servicio de Energía. Esta medida la tomamos por encontrar el incumplimiento de alguna de las causales señaladas en la Ley 142 de 1994, en el Contrato de Condiciones Uniformes y en general la normatividad vigente relacionada con el servicio.

Medidores:

ENERGIA **REVISADO**
E31 - HXE13R 240V 5-60A
Serie #: 21221358
Ubicación: AFUERA

Medida(s):

Energía

Lectura	18/jul/2022	01898
Anterior	16/jun/2022	01707
		191

Reporte

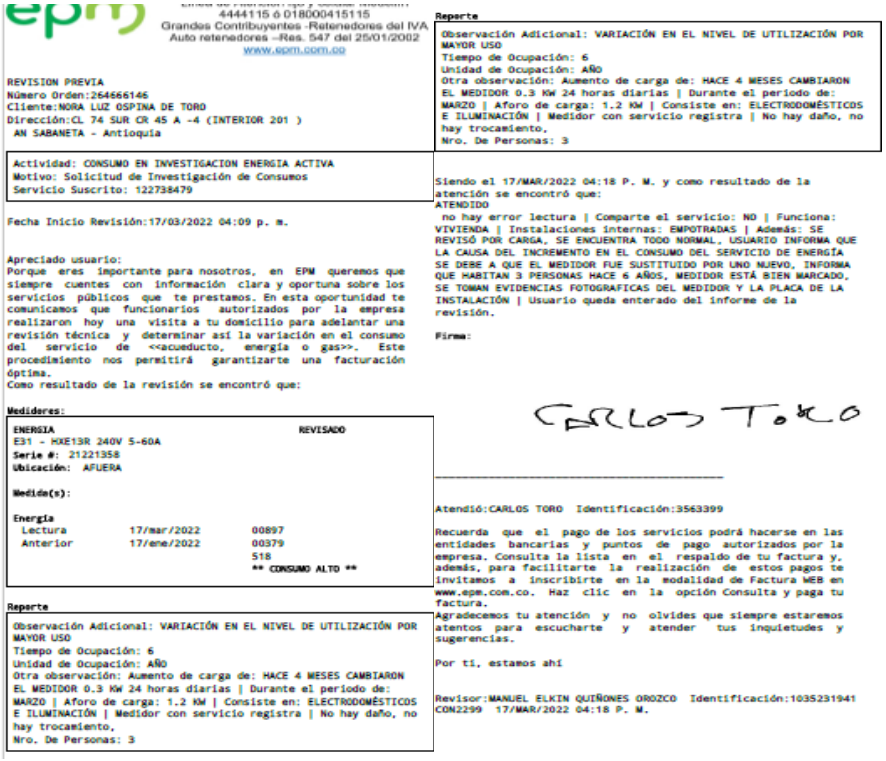
Otra observación: Sello #: 001211 , Novedades Encontradas en terreno:se encontró con servicio se desmantela en baraje sello plástico 20131023

Siendo el 18/JUL/2022 10:57 A. M. y como resultado de la atención se encontró que:
SE SUSPENDIO DE POSTE

Atendió:luz ospina Identificación:

o_Iden	Contacto	correo	Fecha_Creacion	Tipo_Ca	Motivo_PQR_Detalle
42868935	Nora Luz Ospina De Toro	isajaramil	2024-05-21 18:09:18	Petición	En calidad de usuario solicita información sobre proceso de financiación del contrato 122738479
42868935	Nora Luz Ospina De Toro	isajaramil	2022-09-06 20:50:19	Petición	En calidad de inquilina solicita requisitos para financiar.
42868935	Nora Luz Ospina De Toro	isajaramil	2022-02-02 19:46:10	Petición	En calidad de propietaria solicita pago parcial por valor de $263.0000 cancelando la cuenta vencida; se orienta al cliente que
42868935	Nora Luz Ospina De Toro	isajaramil	2021-03-24 15:31:55	Petición	En calidad de usuario (a) solicita financiación del contrato 11274003. Presenta cédula (suscirptor). Valor factura marzo de 2(
42868935	Nora Luz Ospina De Toro	isajaramil	2019-12-20 16:58:17	Petición	Usuario en calidad de propietario del inmueble solicita la financiación de la factura de Dciciembre
42868935	Nora Luz Ospina De Toro	isajaramil	2019-12-11 16:12:19	Petición	Usuaria en calidad de inquilina solicita información sobre los requisitos exigidos para acceder a la financiación de la deuda (
42868935	Nora Luz Ospina De Toro	isajaramil	2019-11-28 16:22:54	Petición	Usuaria en calidad de suscriptora se presenta a nuestras oficinas solicitando información sobre requisitos para realizar fina
42868935	Nora Luz Ospina De Toro	isajaramil	2019-08-27 17:57:59	Petición	Usuaria en calidad de propietaria solicita le informen el valor que debe abonar para evitar la suspensión de los servicios. Es
42868935	Nora Luz Ospina De Toro	isajaramil	2019-07-16 15:02:04	Petición	Usuaria solicita pago parcial en el contrato 11274003.
42868935	Nora Luz Ospina De Toro	isajaramil	2019-04-29 19:39:54	Petición	Usuaria solicita le informen si aun aparece registrada en el programa paga a tu medida
42868935	Nora Luz Ospina De Toro	isajaramil	2019-02-19 16:39:50	Petición	Usuaria en calidad de propietaria solicita financiación, factura del mes de febrero de 2019. Estrato 3, Aporta Factura EPM de
42868935	Nora Luz Ospina De Toro	isajaramil	2018-07-31 20:08:04	Petición	Usuaria en calidad de propietaria solicita financiación, factura del mes de julio de 2018. Estrato 3, Aporta Factura EPM de se
42868935	Nora Luz Ospina De Toro	isajaramil	2017-01-31 20:00:25	Petición	Usuario en calidad de suscriptor solicita financiar deuda de los servicios de energía, gas, acueducto y alcantarillado, debido
42868935	Nora Luz Ospina De Toro	isajaramil	2017-01-23 20:04:31	Petición	El usuario solicita duplicado
42868935	Nora Luz Ospina De Toro	isajaramil	2016-07-01 15:01:07	Petición	El usuario solicita duplicado
42868935	Nora Luz Ospina De Toro	isajaramil	2016-05-13 20:32:58	Petición	Solicita inscripción al programa paga a tu medida
42868935	Nora Luz Ospina De Toro	isajaramil	2016-02-24 21:33:26	Petición	Usuario en calidad de sobrina del propietario solicita financiar deuda de los servicios de energía, gas, acueducto y alcantar

k) El señor **CARLOS ANDRES TORO OSPINA** identificado con **CC 3563399,** ostenta la calidad de usuario de los servicios públicos domiciliarios de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y las interacciones de este en dicho sentido:



4444115 ó 018000415115
Grandes Contribuyentes -Retenedores del IVA
Auto retenedores –Res. 547 del 25/01/2002
www.epm.com.co

REVISION PREVIA
Número Orden:264666146
Cliente:NORA LUZ OSPINA DE TORO
Dirección:CL 74 SUR CR 45 A -4 (INTERIOR 201)
AN SABANETA - Antioquia

Actividad: CONSUMO EN INVESTIGACION ENERGIA ACTIVA
Motivo: Solicitud de Investigación de Consumos
Servicio Suscrito: 122738479

Fecha Inicio Revisión:17/03/2022 04:09 p. m.

Apreciado usuario:
Porque eres importante para nosotros, en EPM queremos que siempre cuentes con información clara y oportuna sobre los servicios públicos que te prestamos. En esta oportunidad te comunicamos que funcionarios autorizados por la empresa realizaron hoy una visita a tu domicilio para adelantar una revisión técnica y determinar así la variación en el consumo del servicio de <<acueducto, energía o gas>>. Este procedimiento nos permitirá garantizarte una facturación óptima.
Como resultado de la revisión se encontró que:

Medidores:

ENERGIA REVISADO
E31 - HXE13R 240V 5-60A
Serie #: 21221358
Ubicación: AFUERA

Medida(s):

Energia
Lectura 17/mar/2022 00897
Anterior 17/ene/2022 00379
518
** CONSUMO ALTO **

Reporte
Observación Adicional: VARIACIÓN EN EL NIVEL DE UTILIZACIÓN POR MAYOR USO
Tiempo de Ocupación: 6
Unidad de Ocupación: AÑO
Otra observación: Aumento de carga de: HACE 4 MESES CAMBIARON EL MEDIDOR 0.3 KW 24 horas diarias | Durante el periodo de: MARZO | Aforo de carga: 1.2 KW | Consiste en: ELECTRODOMÉSTICOS E ILUMINACIÓN | Medidor con servicio registra | No hay daño, no hay trocamiento,
Nro. De Personas: 3

Reporte
Observación Adicional: VARIACIÓN EN EL NIVEL DE UTILIZACIÓN POR MAYOR USO
Tiempo de Ocupación: 6
Unidad de Ocupación: AÑO
Otra observación: Aumento de carga de: HACE 4 MESES CAMBIARON EL MEDIDOR 0.3 KW 24 horas diarias | Durante el periodo de: MARZO | Aforo de carga: 1.2 KW | Consiste en: ELECTRODOMÉSTICOS E ILUMINACIÓN | Medidor con servicio registra | No hay daño, no hay trocamiento,
Nro. De Personas: 3

Siendo el 17/MAR/2022 04:18 P. M. y como resultado de la atención se encontró que:
ATENDIDO
no hay error lectura | Comparte el servicio: NO | Funciona: VIVIENDA | Instalaciones internas: EMPOTRADAS | Además: SE REVISÓ POR CARGA, SE ENCUENTRA TODO NORMAL, USUARIO INFORMA QUE LA CAUSA DEL INCREMENTO EN EL CONSUMO DEL SERVICIO DE ENERGÍA SE DEBE A QUE EL MEDIDOR FUE SUSTITUIDO POR UNO NUEVO, INFORMA QUE HABITAN 3 PERSONAS HACE 6 AÑOS, MEDIDOR ESTÁ BIEN MARCADO, SE TOMAN EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL MEDIDOR Y LA PLACA DE LA INSTALACIÓN | Usuario queda enterado del informe de la revisión.

Firma:

CARLOS TORO

Atendió:CARLOS TORO Identificación:3563399

Recuerda que el pago de los servicios podrá hacerse en las entidades bancarias y puntos de pago autorizados por la empresa. Consulta la lista en el respaldo de tu factura y, además, para facilitarte la realización de estos pagos te invitamos a inscribirte en la modalidad de Factura WEB en www.epm.com.co. Haz clic en la opción Consulta y paga tu factura.
Agradecemos tu atención y no olvides que siempre estaremos atentos para escucharte y atender tus inquietudes y sugerencias.

Por ti, estamos ahí

Revisor:MANUEL ELKIN QUIÑONES OROZCO Identificación:10352319 41
CON2299 17/MAR/2022 04:18 P. M.

3563399	Carlos Andres Toro Ospina	3136680319	andrescor	2020-12-07 15:41:27	Petición Usuario solicita información sobre los requisitos exigidos para acceder a la financiación de la deuda de i.
3563399	Carlos Andres Toro Ospina	3136680319	andrescor	2019-02-19 15:45:54	Petición Usuario solicita información sobre los requisitos exigidos para acceder a la financiación de la deuda de i.
3563399	Carlos Andres Toro Ospina	3136680319	andrescoi	2018-07-31 19:51:14	Petición Usuario en calidad de hijo de la Propietaria solicita información sobre los requisitos exigidos para acced.

l) El presente cobro se rige por las reglas procedimentales definidas en el artículo 100 de la ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto,

II. RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en favor de **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.,** identificada con NIT **890.904.996-1**, y en contra de los señores **MARIA CRISTINA OSPINA VANEGAS** identificada con **CC 21729357**, **BEATRIZ ELENA OSPINA VANEGAS** identificada con **CC 42821608, NORA LUZ OSPINA DE TORO** identificada con **CC 42868935** y **CARLOS ANDRES TORO OSPINA** identificado con **CC 3563399,** la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L ($2´942.881),** por concepto de cargos relacionados con los servicios públicos domiciliarios prestados, suma que devenga intereses moratorios desde la fecha de expedición del presente mandamiento y hasta el momento en que se verifique el pago total de la obligación.

Adicionalmente, por los gastos en que haya incurrido o llegare a incurrir la entidad ejecutora para hacer efectivo el pago.

SEGUNDO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en favor de **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.,** identificada con NIT **890.904.996-1**, y en contra de la señora **NORA LUZ OSPINA DE TORO** identificada con **CC 42868935,** por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1´515.364)** por el incumplimiento del acuerdo de pago 183165596 del 25 de marzo de 2021.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente a los deudores la presente orden de pago, en los términos del artículo 826 del Estatuto Tributario, previa citación para que comparezcan en un término de diez (10) días hábiles, si vencido el término no comparecen, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: ADVERTIR a los ejecutados que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto, deberá cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses, o proponer las excepciones que estime pertinentes, conforme a lo establecido en los Artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PROFESIONAL A EN DERECHO	**PAOLA CRISTINA ZULUAGA ARBOLEDA**